



Comisión aprobó dictámenes que reforman la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Boletín No. 5497

- Se refieren a temas de crianza positiva, bienestar de los animales, salud bucodental y derecho de acceso a la información

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que preside la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), aprobó cuatro dictámenes que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, bienestar de los animales, salud bucodental y derecho de acceso a la información.

Durante la reunión en modalidad telemática, la diputada Olga Zulema Adams Pereyra (MC), secretaria de la Comisión, manifestó que por acuerdo de la Junta Directiva y toda vez que los dictámenes cuentan con el consenso de todos los grupos parlamentarios, por economía procesal se votarían y discutirían en bloque.

El primero corresponde a la minuta devuelta por el Senado con modificaciones, que establece la obligación de adoptar prácticas de crianza positiva a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes los tengan bajo su protección y cuidado.

Define como crianza positiva al conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía, que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

El segundo, también con modificaciones, plantea promover e inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, así como el cuidado y la procuración del bienestar de los animales, además de los conceptos ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención del cambio climático, la reducción de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia para forjar un futuro sostenible.

El tercer dictamen se refiere a la minuta que plantea el derecho de niñas, niños y adolescentes a una higiene bucodental, y establece medidas tendentes a la prevención, atención y combate de los problemas de salud bucodental pública causadas por malas prácticas de higiene y alimentación.



El último es sobre la minuta que propone atender el derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso a la información, y promover en las páginas oficiales de las diversas autoridades espacios con información veraz, oportuna, clara, sencilla y comprensible para su edad.

Especifica que el Gobierno Federal, así como los estatales, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, promoverán la generación de un espacio en sus páginas de Internet con información relacionada con el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

